



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*  
*Dirección Legal*

DL-433  
Santo Domingo, D.N.  
25 de octubre de 2022

A la : **Lcda. Alicia Tejada Castellanos**  
Directora Administrativa

Vía : **Lcda. Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Dictamen de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial.

Distinguida Gerente:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial**”, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019):

**VISTOS:**

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006);

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011);

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004);

Resolución Núm. 007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); y,

El proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial**”, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el cual establece:



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana

*Comité de Compras y Licitaciones*

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-CPJ-XX-2022**

**ADQUISICIÓN EQUIPOS CAPTURA Y AMPLIFICACIÓN DE  
AUDIO PARA SALAS DE AUDIENCIA DEL PODER JUDICIAL.**

**Santo Domingo, Distrito Nacional**  
**xx de octubre de 2022**



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana

*Comité de Compras y Licitaciones*

# **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-CPJ-XX-2022**

**ADQUISICIÓN EQUIPOS CAPTURA Y AMPLIFICACIÓN DE  
AUDIO PARA SALAS DE AUDIENCIA DEL PODER JUDICIAL.**

**xx de xxxxxxxxxxxx de 2022**



*Comité de Compras y Licitaciones*

**1. CONTENIDO**

1.	<u>CONTENIDO</u>	4
2.	<u>OBJETO DE LA LICITACIÓN</u>	6
3.	<u>ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN</u>	6
4.	<u>NORMAS APLICABLES</u>	6
5.	<u>FUENTE DE RECURSOS</u>	6
6.	<u>IDIOMA</u>	7
7.	<u>PRECIO DE LA OFERTA</u>	7
8.	<u>OBJETIVO DEL PROCESO</u>	7
9.	<u>ANTECEDENTES</u>	7
10.	<u>BIENES REQUERIDOS</u>	¡Error! Marcador no definido.
11.	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS</u>	8
12.	<u>TIEMPO DE ENTREGA</u>	9
13.	<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</u>	9
14.	<u>MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN</u>	9
15.	<u>CRONOGRAMA</u>	10
16.	<u>CONSULTAS</u>	11
17.	<u>CIRCULARES Y ENMIENDAS</u>	11
18.	<u>FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS</u>	11
19.	<u>DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A</u>	12
A.	<u>Documentación de Credenciales:</u>	12
B.	<u>Documentación Financiera:</u>	13
C.	<u>Documentación Técnica:</u>	13
20.	<u>DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):</u>	14
21.	<u>CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u>	14
22.	<u>RECEPCIÓN DE OFERTAS</u>	15
23.	<u>APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENIDO DE PROPUESTAS TÉCNICAS</u>	15
24.	<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	16
25.	<u>SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS</u>	16
26.	<u>APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENIDOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</u>	17
27.	<u>CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</u>	18
28.	<u>CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS</u>	18
29.	<u>ERRORES ARITMÉTICOS</u>	18
30.	<u>DECLARATORIA DE DESIERTO</u>	18
31.	<u>ADJUDICACIÓN</u>	19
32.	<u>ADJUDICACIONES POSTERIORES</u>	19
33.	<u>PROHIBICIÓN DE CONTRATAR</u>	19
34.	<u>DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR</u>	19
35.	<u>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>	20
36.	<u>CONTRATO</u>	21



*Comité de Compras y Licitaciones*

<u>36.1 VIGENCIA DEL CONTRATO</u> .....	21
<u>36.2 SUBCONTRATOS</u> .....	21
<u>36.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> .....	21
<u>36.4 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO</u> .....	21
<u>36.5 INCUMPLIMIENTO POR MORA</u> .....	22
<u>36.6 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO</u> .....	22
<u>37. RECEPCIÓN DEFINITIVA</u> .....	22
<u>38. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</u> .....	22
<u>39. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO</u> .....	23
<u>40. GENERALIDADES</u> .....	23
<u>41. ANEXOS</u> .....	23



## *Comité de Compras y Licitaciones*

### **2. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente convocatoria es para la “*adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

**Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.**

### **3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones.

### **4. NORMAS APLICABLES**

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005).
- Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).

### **5. FUENTE DE RECURSOS**



## **Comité de Compras y Licitaciones**

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000722-2022, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), con un monto de siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$7,000,000.00**), que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

### **6. IDIOMA**

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **7. PRECIO DE LA OFERTA**

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

### **8. OBJETIVO DEL PROCESO**

Adquirir equipos de audio (consolas, micrófonos, captadoras de audio USB, bocinas y cableado) para realizar grabaciones y ampliaciones en los salones de audiencias del Poder Judicial a nivel nacional.

### **9. ANTECEDENTES**

El Poder Judicial de la República Dominicana es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

Desde el año 2019 el Poder Judicial sufrió un gran cambio con la llegada de la nueva administración, con una visión más moderna y digital, por tal razón a lo largo de este periodo se han visto cambios y proyectos de renovación visual, al igual que la renovación de la parte de los equipos audiovisuales con los que contamos, ya desfasados y migrar a la era digital, contando con grabaciones y transmisiones de las audiencias en óptima calidad de video y sonido, en este sentido la adquisición de óptimos equipos de sonido es necesario para para suplir los requerimientos Audiovisuales.

Comité de Compras y Licitaciones

**10. BIENES REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEMS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	50	Unidades	Bocinas Amplificadas activas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificador Clase D de alta potencia</li> <li>• 10 a 12 pulgadas</li> <li>• 300 Watts o superior</li> <li>• 116 dB</li> <li>• DH-1C Driver de compresión de titanio</li> <li>• Entrada Aux XLR y RCA</li> <li>• Salida XLR</li> <li>• Base de pared para cada bocina</li> <li>• Garantía de 12 meses y un (1) año de garantía adicional</li> </ul>
2	30	Unidades	Consola (Mixer) de audio de 8 canales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 canales de entrada</li> <li>• Ruido ultra bajo y alto margen</li> <li>• Conectores combinados de alta calidad XLR / Plug ¼</li> <li>• Amplio rango de ganancia de 60dB + 22dBu capacidad de entrada de línea</li> <li>• Faders de 100 mm suaves y de bajo ruido</li> <li>• Ecuilizador de 3 bandas de alta precisión (80 Hz, 2,5 kHz, 12 kHz)</li> <li>• Controles rotativos sellados resisten el polvo y la suciedad</li> <li>• Procesador digital FX de 24 bits a 40 kHz</li> <li>• Salidas RCA de grabación estéreo</li> <li>• Conectores IN-RCA de 2 pistas</li> <li>• Salida de auriculares estéreo</li> <li>• Salida estéreo de la sala de control</li> <li>• Alimentación Phantom de +48 V dedicada en cada canal para cada micrófono</li> <li>• Fuente de alimentación de voltaje múltiple</li> <li>• Garantía de 12 meses</li> </ul>
3	30	Unidades	Micrófonos inalámbricos con su receptor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador de señal digital</li> <li>• Secuencia de sincronización infrarroja</li> <li>• Rango de frecuencia: 480- 530MHz</li> <li>• Rango Dinámico: &gt;90dB</li> <li>• Distorsión armónica: &lt;0.1%</li> <li>• Frecuencia Variable</li> <li>• Bajo ruido de fondo</li> <li>• Respuesta de frecuencia: 50 a 15,000</li> <li>• Atenuación de graves y medios brillantes</li> <li>• Cable XLR para conexión a consola</li> <li>• Garantía de 12 meses</li> </ul>



*Comité de Compras y Licitaciones*

ÍTEMS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Adicional: Cada micrófono debe tener su base de mesa con una altura mínima de 6 pulgadas.</li> </ul>
4	150	Unidades	Micrófonos cuello de ganso Conexión XLR con base mutable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condensador Cardioide</li> <li>Frecuencia 70-16000Hz</li> <li>Tamaño 18 pulgadas flexible conexión XLR</li> <li>botón de mute para privacidad</li> <li>Base metálica</li> <li>Garantía de 12 meses</li> </ul>
5	15	Unidades	Capturadora de audio USB	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 canales en grabación USB</li> <li>+48V phantom</li> <li>Entrada XLR y Jack ¼</li> <li>Entrada de audífonos Jack</li> <li>Salida de audio RCA</li> <li>Conexión USB a PC</li> <li>Garantía de 12 meses</li> </ul>
6	100	Unidades	Cableado de sonido XLR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cable XLR blindado XLR M A XLR</li> <li>F – 50 PIES</li> </ul>
7	50	Unidades	Cableado de sonido XLR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cable XLR blindado XLR M A XLR</li> <li>F – 20 PIES</li> </ul>

### 11. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los equipos debe ser en un periodo no mayor a noventa (90) días calendario luego de emitido el pago de avance.

### 12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes debe ser en la División de Almacén, ubicado en el Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, sito en la calle Hipólito Herrera Billini esquina calle Juan B. Pérez, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

### 13. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para esta contratación es de **siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000,000.00)**.

*Comité de Compras y Licitaciones*

**14. CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional</b>	
2. Período de consultas (Aclaraciones)	
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	
4. <b>Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	
5. <b>Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	
11. Informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	
13. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	
14. <b>Apertura Oferta Económica (Sobre B)</b>	
15. Evaluación Oferta Económica	
16. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	
17. <b>Adjudicación</b>	
18. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación



## *Comité de Compras y Licitaciones*

### 15. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras

**Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

**E-mail:** [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do).

**Referencia:** LPN-CPJ-XX-2022

### 16. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

### 17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente cerrados y marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, tanto el original como la copia, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-XX-2022**



### *Comité de Compras y Licitaciones*

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, núm. 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.  
Fax: 809-532-2906  
Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2076

**El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no este debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.**

## **18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A**

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

### **A. Documentación de Credenciales:**

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo 2).
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo 3).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte) del representante legal.
4. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
5. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de accionistas.
11. Estatutos Sociales.
12. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

### *Comité de Compras y Licitaciones*

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado,
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

**Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.**

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

#### **B. Documentación Financiera:**

Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

#### **C. Documentación Técnica:**

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. **Oferta Técnica** suministrar la ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados.
2. **Experiencia del oferente:** presentar por lo menos tres (3) certificaciones de recepción conforme de equipos de audio, de instituciones públicas o empresas privadas, de los últimos cinco (5) años.
3. **Garantía:** Presentar carta de Garantía de los productos que apliquen.

**Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).**

### *Comité de Compras y Licitaciones*

## **19. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):**

1. Formulario de Oferta Económica (Anexo 1), en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL “en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$)). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.**
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

**La no presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.**

## **20. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.



### *Comité de Compras y Licitaciones*

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

En los casos que corresponda, el oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes o servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

## **21. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La presentación y apertura de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el/ la notario público actuante, en el auditorio del Poder Judicial localizado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, en acto público, el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

**Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.**

## **22. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

**Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.**



### **Comité de Compras y Licitaciones**

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los oferentes, o sus representantes legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

### **23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

<b>Documentación/Muestras</b>	<b>Criterio</b>	<b>Referencia</b>
<b>Documentación Credencial</b>	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 18.A
<b>Documentación Financiera</b>	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores:  a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	Conforme documentación requerida en el numeral 18.B
<b>Documentación Técnica</b>	Cumple/No Cumple	Conforme a las especificaciones requeridas en el numeral 18.C

### **24. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.





### *Comité de Compras y Licitaciones*

## **25. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El Comité de Compras y Licitaciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el cronograma de la licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

### *Comité de Compras y Licitaciones*

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

## **26. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 19 “Sobre B Ofertas Económicas”.

## **27. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

## **28. ERRORES ARITMÉTICOS**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**Nota: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.**

## **29. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- c. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- d. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## *Comité de Compras y Licitaciones*

### **30. ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por ítems a favor del/los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

### **31. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

**La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.**

### **32. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

### **33. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

### *Comité de Compras y Licitaciones*

- a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

### **34. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

### **35. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO**

La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con el pliego de condiciones, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



## *Comité de Compras y Licitaciones*

### **36. CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

#### **36.1 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega.

#### **36.2 SUBCONTRATOS**

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

#### **36.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

#### **36.4 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación

### **Comité de Compras y Licitaciones**

temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

#### **36.5 INCUMPLIMIENTO POR MORA**

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

#### **36.6 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor contratado.
- b. Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- d. Mutuo acuerdo.

#### **37. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### **38. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Si estimase que los bienes adjudicados no se corresponden con los ofertados, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones de Específicas.



### ***Comité de Compras y Licitaciones***

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.

### **39. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO**

La forma de pago aplicable será de la siguiente manera:

- Un primer pago, por concepto de avance, correspondiente al veinte por ciento (20%).
- Un segundo pago correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante, a treinta (30) días luego de completada la entrega y emitida la certificación de recepción de equipos conforme por parte de la Unidad de Servicios Audiovisuales.

### **40. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

### **41. ANEXOS**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta.
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente.
- 3) Formulario de Oferta Económica.
- 4) Formulario de Declaración Jurada.



*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*  
*Dirección Legal*

Por lo tanto, tengo a bien **DECLARAR CONFORMIDAD** con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial*”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico que le corresponde.

**Enmanuel A. Moreta Fermín**  
Director Legal del Poder Judicial  
EAMF/ast